



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 015 Antonio Nariño
 Proyecto 2209 Acciones de atención y bienestar animal
 Versión 13 del 10-NOVIEMBRE-2023
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 01-Diciembre-2020, REGISTRADO el 09-Diciembre-2020
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad
 Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
 Número del Acta 1 del 22-Agosto-2020
 Descripción iniciativa Acta N°1 de Acuerdos Participativos del 22 de agosto del 2020. Circular CONFIS N°03 del 27 de mayo del 2020.
 Observaciones iniciativa

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
 Programa General 34 Bogotá protectora de los animales

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Ambiente
 Componente Presupuestos Participativos - Inversiones ambientales sostenibles

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El maltrato del hombre hacia los animales ha sido una práctica histórica y constante a través del tiempo. Este ejercicio de violencia se ha manifestado a través de dinámicas sociales injustificadas tales como las peleas de gallos, peleas de perros, corridas de toros, entre otras que erróneamente han sido llamadas prácticas culturales que ponen de manifiesto las tradiciones de una sociedad que interactúa y construye su realidad bajo los parámetros de la violencia y la poca consideración ética por los animales como seres sintientes. Afortunadamente y con el transcurrir del tiempo, los ciudadanos ha generado procesos de reflexión y construcción de conciencia crítica donde se pone de manifiesto que los animales son seres sintientes y que deben ser sujetos de especial consideración y tratamiento social y por parte del estado, esto para hacer mención a las cinco libertades de los animales en términos de a) mantenerlos libres de hambre, de sed, b) proporcionarles un hábitat adecuado que los proteja del frío, del calor, c) proporcionarles alimento de acuerdo a los requerimientos de su especie, d) mantenerlos libres de dolor y sufrimiento y e) permitirles su comportamiento natural. Este ejercicio crítico y reflexivo ha llevado que la sociedad civil emprenda luchas pacíficas emancipadoras a favor de los animales, su dignidad e integridad.

Es por esto que para la localidad de Antonio Nariño, en términos de protección y bienestar animal debe marcar el inicio para la erradicación de la comercialización de animales vivos en vía pública una de las problemáticas más complejas de abordar, a pesar de la existencia del decreto 2257 de 2002 que en su artículo 34 refiere "la prohibición para la venta de animales en las vías públicas". Por esta razón se hace necesaria la difusión, socialización y comprensión de la norma para la posterior implementación que conlleve a los actos de justicia a favor de los animales y la reivindicación de sus derechos. La comercialización de animales vivos en plazas de mercado es una de las más nefastas manifestaciones de maltrato animal en la localidad y el distrito capital, al punto de ser un factor problemático en salud pública por la inadecuada tenencia de los animales, la inadecuada disposición de excretas y cadáveres, manejo de vertientes, proliferación de enfermedades zoonóticas entre otras. En este sentido otro aspecto que trastoca las dinámicas de los habitantes de la localidad es la falta de responsabilidad al momento de recoger las excretas de los animales de compañía, a tal punto que las áreas verdes de la localidad ya no son el pleno disfrute de sus habitantes. La problemática de la plaza de mercado Carlos E. Restrepo ha sido intervenida por medio de acciones que han tenido como objetivo generar conciencia frente a la reponsabilidad como ciudadanos frente a la protección de los animales plasmada en la ley 1774 del 2016, y así lograr por medio de sensibilización que el problema no radica solamente en el que vende animales sino en el que compra ha sido el mayor reto, siempre se lleva el mensaje de visibilizar la adopción como la mejor opción



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	015 Antonio Nariño
Proyecto	2209 Acciones de atención y bienestar animal
Versión	13 del 10-NOVIEMBRE-2023
Código BPIN	

para disminuir los casos de maltrato animal (abandono). De otra parte se ha evidenciado que los ciudadanos habitantes de calle viven con animales de compañía, por lo que dicha situación ha sido considerada como prioridad en las acciones articuladas de protección y bienestar animal del Instituto y de la Alcaldía Local, así como lo señala la ley 1641 del 2013 y la política pública social para habitante de calle que tienen como objeto principal, "garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social."

La Alcaldía local de Antonio Nariño ha constituido la primera red local de atención integral para animales de compañía en condición de abandono o maltrato conformada por una línea de recepción de casos, transporte, atención médico - veterinaria, estadía en hogar de paso temporal y jornada de adopción con la cual se busca dar respuesta efectiva y eficaz para los animales de compañía sin tenedor en la localidad promoviendo el bienestar, la tenencia responsable y la protección de la fauna doméstica. (Fuente: Diagnóstico Ambiental Local, Localidad Antonio Nariño, 2019).

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la localidad y población flotante que visite la localidad, de todos los grupos étnicos, poblacionales y étnicos, que estén interesados en acceder a los servicios ofertados de este proyecto para animales domésticos.	Según la proyección de crecimiento de población de la Secretaría Distrital de Planeación para la localidad de Antonio Nariño corresponde a 109.104 habitantes para el año 2019	Toda la localidad UPZ: Ciudad Jardín (35), Restrepo (38).

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Componente 1. Bienestar animal.

Promover acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios, identificadas por los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. Estas acciones orientarán los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) a través de las cuales se implementa un control poblacional humanitario, brindando a animales con cuidador de estratos 1,2 y 3 el acceso al procedimiento de esterilización de forma gratuita, y a aquellos en estado de calle, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA en esta temática para garantizar el bienestar de estos animales.

Las urgencias veterinarias están orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica, mediante un convenio firmado con un tercero. Las brigadas médicas ofrecen una valoración médico veterinaria básica y desparasitación interna y externa para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1,2 y 3, o estén en custodia de la red proteccionista local, este servicio también será prestado mediante convenio con un operador, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta temática. Finalmente, las acciones de educación y tenencia responsable ofrecen a la comunidad espacios de sensibilización para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización educación y participación ciudadana del IDPYBA. VIGENCIA 2022. ACTIVIDAD 1 ¿ PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. ACTIVIDAD 2 ¿ IMPLEMENTAR ACCIONES PARA RECONOCER, PROTEGER Y BRINDAR ATENCIÓN MÉDICO-VETERINARIA (URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN) PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA, PROMOVRIENDO EL BIENESTAR Y LA TENENCIA RESPONSABLE DESDE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 015 Antonio Nariño
 Proyecto 2209 Acciones de atención y bienestar animal
 Versión 13 del 10-NOVIEMBRE-2023
 Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implementar acciones para reconocer y proteger todas las formas de vida mediante programas que promuevan la protección de los animales domésticos que habitan en la localidad promoviendo el bienestar, la tenencia responsable y su protección.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Proteger los animales domésticos que habitan en la localidad a través de estrategias que promuevan su bienestar, la adopción y tenencia responsable, con atención en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, en línea con la política de Protección y Bienestar Animal.

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Atender	1,000.00	Número de animales atendidos.	Atender 1000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Bienestar animal	0	171	138	160	120	589

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2023				Total Proyecto	
	2021	2022	2023	2024		
\$0	\$171	\$138	\$160	\$120	\$589	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	108,976	Cantidad de habitantes de la localidad Antonio Nariño
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	108,976	Cantidad de habitantes de la localidad Antonio Nariño
2023	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	108,976	Cantidad de habitantes de la localidad Antonio Nariño
2024	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	108,976	Cantidad de habitantes de la localidad Antonio Nariño

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
15	Antonio Nariño
	Barrio(s) Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 015 Antonio Nariño
Proyecto 2209 Acciones de atención y bienestar animal
Versión 13 del 10-NOVIEMBRE-2023
Código BPIN

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Anexo diagnostico del Plan de Desarrollo Local 2021-2024	Alcaldía Local de Antonio Nariño	15-10-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

03/03/2023. Se realiza inflatación y se ajusta valor POAI 2023.
03/03/2023. Se ajustan valores 2021 y 2022 a millones constantes 2023 con la información de Segplan en inconsistencias 20 y 40 de acuerdo a lo indicado por la SDP.
21/07/2023. Se realiza actualización del Componente No. 1 respecto a la formulación adelantada para comprometer el recurso de la vigencia 2023.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Gloria María Rodríguez Rodríguez
Area Planeación
Cargo Profesional universitario
Correo gloriam.rodriguez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 4432490

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 015 Antonio Nariño
Proyecto 2209 Acciones de atención y bienestar animal
Versión 13 del 10-NOVIEMBRE-2023
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto se encuentra alineado con el PDD y el PDL. Así mismo, se tuvieron en cuenta los criterios de elegibilidad y viabilidad de los sectores administrativos respectivos

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Cindy Esperanza Bulla Berdugo
Area Gestión del Desarrollo Local
Cargo Profesional Especializado 24
Correo cindy.bulla@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 4322490
Fecha del concepto 09-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto se encuentra formulado a nivel de componente a la espera de los resultados de presupuestos participativos fase II